



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 067-2015-MPJB

Jorge Basadre, Marzo 13 del 2015

VISTO:

El Informe N° 065-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 12 de marzo del 2015, del Abogado Walter Atencio Pilcomamani, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la modificación vía inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2015; proveído del señor Alcalde disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda; el cual será publicado por cada Entidad conjuntamente con el documento que lo aprueba, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, el artículo 9° del precitado Reglamento modificado, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MPJB, de fecha 22 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el ejercicio del año fiscal 2015;

Que, mediante el documento del visto el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la modificación vía inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial en el año fiscal 2015, para la ejecución del proceso de selección, detallado en dicho informe;

Que, con Proveído, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015 en su versión N° 03 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, VIA INCLUSIÓN de 04 Procesos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN

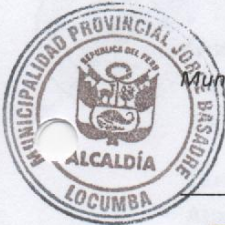
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD ORGÁNICA	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
Servicio de Enlace Digital para acceso a Internet para la Municipalidad Provincial Jorge Basadre	1 servicio	Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares	Adjudicación Directa Selectiva	2.09 Recursos Directamente recaudados	S/. 50,400.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)
Servicio de Telefonía Móvil y alquiler de equipos para el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre	1 servicio	Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares	Adjudicación de Menor Cuantía	5.08 Recursos Determinados Impuestos Municipales	S/. 25,011.96 (Veinticinco Mil Once con 96/100 Nuevos Soles)
Servicio de Reformulación y Absolución de observaciones del estudio de Pre Inversión a nivel perfil del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de salud en el Centro de salud Locumba de la Micro red Jorge Basadre, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, Tacna	1 servicio	Unidad Formuladora	Adjudicación Directa Selectiva	5.18 Recursos determinados, Canon y Sobre canon, regalías	S/. 49,206.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos seis con 00/100 Nuevos Soles)
Adquisición de Petróleo Diesel B5 para	2500 galones	Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre	Adjudicación de Menor Cuantía	5.18 Recursos determinados, Canon y Sobre canon, regalías	S/. 28,750.00 (Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares la publicación del Plan Anual de Contrataciones con la Inclusión Aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Jorge Basadre

TITO EDINZÓN PÉREZ YUPANQUI
Alcalde (e)

Que, con Previsión, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el correspondiente correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones contenidas en el inciso 5) del artículo 210º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 29572.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015 en su versión Nº 03 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, vía INCLUSIÓN de 04 Procesos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle: